

Resolución Ministerial

Lima, 23 de Setiembre del 2020

Visto, el expediente 20-084048-001, que contiene el Informe N° 712-2020-OP-OGPPM/MINSA emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Nota Informativa N° 723-2020-OGAJ/MINSA, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, se expide la Resolución Ministerial N° 1168-2019/MINSA que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2020 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 111-2020/SIS, el Pliego 135: Seguro Integral de Salud aprueba una Transferencia Financiera de la Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL hasta por la suma de S/ 3 454 988,00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de las Unidades Ejecutoras descritas en su Anexo N° 1, "Transferencia Financiera - Recursos Ordinarios - Calendario setiembre 2020", para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados SIS a cargo del FISSAL, en el marco del Convenio, Adendas y Actas suscritos. De dichos recursos, S/ 2 719 081,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponden a Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, el artículo 45 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que los montos y finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público, solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo II Ejecución Presupuestaria, del Título IV Proceso Presupuestario, de la referida norma, mediante Modificaciones en el Nivel Institucional y Modificaciones en el Nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 20.2, del artículo 20 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras



incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para las que fueron transferidas y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta;

Que, a través del Informe N° 712-2020-OP-OGPPM/MINSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable para autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, provenientes de los recursos transferidos por la Unidad Ejecutora 002: Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL del Pliego 135: Seguro Integral de Salud, a favor de diversas Unidades Ejecutoras del Pliego 011: Ministerio de Salud, por la suma de S/ 2 719 081,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), para los fines autorizados por la Resolución Jefatural N° 111-2020/SIS;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias; en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; en la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 011: Ministerio de Salud, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 2 719 081,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, para los fines autorizados por la Resolución Jefatural N° 111-2020/SIS, de acuerdo al detalle contenido en el Anexo N° 01 "Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora - 2020" y en el Anexo N° 02 "Desagregado del Egreso por Unidad Ejecutora - 2020", que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Codificación

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Nota para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 011: Ministerio de Salud, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

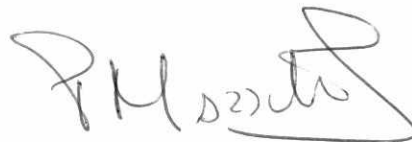
Lima, 23 de Setiembre del 2020



Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

Firma manuscrita de Pilar Elena Mazzetti Soler.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



**PERÚ****Ministerio
de Salud****Secretaría General**Oficina General de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

ANEXO: 01

Desagregado del Ingreso por Unidad Ejecutora - 2020

SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
CODIGO DE INGRESO : 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
ESPECIFICA DE INGRESO : 1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL

(EN SOLES)

UNIDADES EJECUTORAS	IMPORTE
007-123: INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	60,871.00
020-136: HOSPITAL SERGIO BERNALES	139,857.00
025-141: HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	414,893.00
027-143: HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	607,578.00
028-144: HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	1,235,432.00
029-145: HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA	62,391.00
030-146: HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	6,524.00
031-147: HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	21,070.00
033-149: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	28,125.00
036-522: HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	5,784.00
042-1138: HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	1,886.00
049-1216: HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	3,275.00
142-1670: HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	131,395.00
TOTAL	2,719,081.00



ANEXO: 02

SECTOR	: 11	SALUD
PLIEGO	: 011	MINISTERIO DE SALUD
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4	DONACIONES Y TRANS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				(EN SOLES)			
UNIDADES EJECUTORAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO		IMPORTE	
				2.3	2.6		
007-123 INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	60,871.00	-	60,871.00
			5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	92,221.00	-	92,221.00
			5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	47,636.00	-	47,636.00
			5006012	DIAGNOSTICO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	89,731.00	-	89,731.00
			5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	61,779.00	-	61,779.00
025-141 HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL MARIA AUXILIADORA	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000367 ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	13,034.00	-	13,034.00
			5006018	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	1,547.00	-	1,547.00
			5006023	TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	1,300.00	-	1,300.00
			5006027	TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	6,517.00	-	6,517.00
			5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA	3,259.00	-	3,259.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001562	ATENCIÓN EN CONSULTAS EXTERNAS	52,136.00	-	52,136.00
			5001563	ATENCIÓN EN HOSPITALIZACION	77,726.00	60,000.00	137,726.00
			5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	47,864.00	-	47,864.00
			5006013	TRATAMIENTO DEL CANCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	8,909.00	-	8,909.00
			5006015	TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	146,384.00	-	146,384.00
027-143 HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER	3000367 ATENCIÓN DEL CANCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017	TRATAMIENTO DEL CANCER DE ESTOMAGO	31,593.00	-	31,593.00
			5006019	TRATAMIENTO DEL CANCER DE PROSTATA	16,916.00	-	16,916.00
			5006023	TRATAMIENTO DEL CANCER DE COLON Y RECTO	17,166.00	-	17,166.00
			5006027	TRATAMIENTO DE LEUCEMIA	13,539.00	-	13,539.00
			5006029	TRATAMIENTO DE LINFOMA	18,346.00	-	18,346.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566	OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	354,725.00	-	354,725.00



ANEXO: 02 Desagregado del Egreso por Unidad Ejecutora - 2020

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDADES EJECUTORAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO		IMPORTE
				2.3	2.6	
028-144 HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000366 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA LE ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	148,282.00	-	148,282.00
		3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	148,282.00	-	148,282.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001569 COMERCIALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	938,868.00	-	938,868.00
		3000366 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA LE ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006014 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE MAMA	31,164.00	-	31,164.00
029-145 HOSPITAL DE APOYO SANTA ROSA		3000367 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006016 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE ESTÓMAGO	6,248.00	-	6,248.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	2,691.00	-	2,691.00
		3000370 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006022 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE COLÓN Y RECTO	7,843.00	-	7,843.00
		3000373 ATENCIÓN DE LA LINFOMA, QUE INCLUYE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	5006028 DIAGNÓSTICO DE LINFOMA	2,843.00	-	2,843.00
030-146 HOSPITAL DE EMERGENCIAS CASIMIRO ULLOA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	11,602.00	-	11,602.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000368 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNÓSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006018 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE PROSTATA	1,611.00	-	1,611.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	4,913.00	-	4,913.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	21,070.00	-	21,070.00
031-147 HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013 TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,129.00	-	1,129.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001563 ATENCIÓN EN HOSPITALIZACIÓN	26,996.00	-	26,996.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	3,622.00	-	3,622.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,162.00	-	2,162.00
033-149 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,886.00	-	1,886.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,174.00	-	2,174.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2,174.00	-	2,174.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,101.00	-	1,101.00
038-522 HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,886.00	-	1,886.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,174.00	-	2,174.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2,174.00	-	2,174.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,101.00	-	1,101.00
042-1138 HOSPITAL "JOSE AGURTO TELLO DE CHOSICA"	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,886.00	-	1,886.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,174.00	-	2,174.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2,174.00	-	2,174.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,101.00	-	1,101.00
049-1216 HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	1,886.00	-	1,886.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	2,174.00	-	2,174.00
	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365 ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006012 DIAGNÓSTICO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	2,174.00	-	2,174.00
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5001566 OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	1,101.00	-	1,101.00

ANEXO: 02
Desagregado del Egreso por Unidad Ejecutora - 2020

SECTOR : 11 SALUD
 PLIEGO : 011 MINISTERIO DE SALUD
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDADES EJECUTORAS	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	GENERICA DE GASTO		IMPORTE
				2.3	2.6	
142-1670 HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR	0024 PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	3000365. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006013. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO	7,048.00	-	7,048.00
		3000366. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006015. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE MAMA	13,442.00	-	13,442.00
		3000367. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE ESTOMAGO PARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006017. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE ESTOMAGO	24,170.00	-	24,170.00
		3000368. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE PROSTATA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006019. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE PROSTATA	5,723.00	-	5,723.00
		3000370. ATENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO, ESTADIAJE Y TRATAMIENTO	5006023. TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLON Y RECTO	12,587.00	-	12,587.00
		3000372. ATENCIÓN DE LA LEUCEMIA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006026. DIAGNOSTICO DE LEUCEMIA	4,335.00	-	4,335.00
		3000373. ATENCIÓN DE LA LINFOMA QUE INCLUYE: DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	5006029. TRATAMIENTO DE LINFOMA	4,453.00	-	4,453.00
		39999999. SIN PRODUCTO	5001566. OTRAS ATENCIONES DE SALUD ESPECIALIZADAS	59,637.00	-	59,637.00
	9002. ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
	TOTAL				2,659,081.00	60,000.00

